

## INFORME

Quito, D.M., 07 de Abril de 2017

Ing. Andrés Eguiguren  
**Administrador del Contrato No 019-2014**

**ASUNTO:** Revisión de Entregable E-60

Presente.-

  
7/04/2017  
16h50

### ANTECEDENTES:

- a) Mediante Memorando N. RPDMQ DESPACHO-2016-075 de fecha 17 de agosto del 2016, fuimos designados como miembros de la Comisión Técnica a cargo de la recepción parcial del entregable E-60, del contrato No. 019-2014, para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Mediante Oficio numero RPDMQ-PROYMIRP de fecha 18 de agosto del 2016 se remitieron las observaciones respectivas al entregable E-60.
- c) Mediante memorando N-RPDMQ-PRYMIRP-201720308B-M, de fecha 08 de marzo de 2017, se pone en conocimiento el oficio DEMPPILE-RPQ-00134-2017 de fecha 19 de enero de 2017, mediante la cual la compañía Consultora Técnica DEMPPILE SA. Detalla el análisis y evaluación de varios productos entre los que se encuentra el entregable E-60, detallando las siguientes consideraciones:

#### *“Observaciones encontradas:*

- *Se indica que la información del documento presentado no ha sido validado, con la finalidad de considerar la información como validada, fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc. De tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis, o su justificación.”*

#### *“Se solicita incorporar:*

- *Anexos que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ, para ser considerados validos.*
- *Incorporar en los formatos propuestos particularidades propias de RPQ, es decir aterrizar la propuesta de lo genérico al caso puntual RPQ.*
- *El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van encontrar en producción...”*

De la revisión del Producto E-60 de febrero de 2017 y tomando en consideración las observaciones señaladas por la empresa auditora, además de las primeras observaciones levantadas por ésta comisión y su respuesta, podemos señalar lo siguiente:

1.- Un manual de procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual es cimentado para obtener una información puntualizada, ordenada, metódica e integral con todas las explicaciones e información sobre manejos, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones que se realizan en determinada entidad u organización enfocada al cumplimiento de los objetivos organizacionales donde cada funcionario apoyado en una confiada herramienta pueda de manera satisfactoria e eficiente desarrollar debidamente sus actividades y por ende satisfacción en el trabajo realizado en todos los procesos.

2.- Es importante considerar que el entregable E-60 si bien nos da conceptos generales en temas de seguridad y control con formas de aplicabilidad universales no se detalla de manera concreta la práctica y elaboración de las funciones con respecto a cada departamento.

3.- También cabe mencionar que se debe adjuntar al entregable E-60 los oficios, correos, actas de reuniones y demás documentos que proporcionen información que nos permita equilibrar el análisis; y, amparar su aprobación o justificación. Y considerar que el mismo debe estar programado al estado expectante de producción final de cada sistema programado para su productividad.

En tal sentido la versión presentada a esta comisión no se ajusta a las recomendaciones solicitadas por la entidad auditora, además de no vincular las observaciones de la primera revisión satisfactoriamente, NO ACEPTAMOS el presente entregable.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros mas altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Johanna Patricia Berrezueta Pineda  
MIEMBRO DE LA COMISION DE ENTREGA – RECEPCION PARCIAL DEL  
ENTREGABLE E-60. CONTRATO No. 019-2014 RPMDQ



David Alejandro Salazar Estévez  
MIEMBRO DE LA COMISION DE ENTREGA – RECEPCION PARCIAL DEL  
ENTREGABLE E-60. CONTRATO No. 019-2014 RPMDQ